



TRELEW, 03 MAR 2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Derecho Penal”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes para los distintos módulos a desarrollarse en el primer cuatrimestre del año 2017, en Sede Trelew y la aprobación de los programas respectivos;

Que corresponde designar a los docentes propuestos y aprobar los programas presentados;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 018/17.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 25 de Febrero de 2017.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **DESIGNAR** a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en las asignaturas que en cada caso se indica, correspondientes al **Posgrado "Especialización en Derecho Penal"**, a desarrollarse durante el primer cuatrimestre de 2017 en Sede Trelew.

Asignatura	Docentes:
DERECHO PROCESAL PENAL I	Profesor a cargo: Dr. Alberto Martín BINDER Profesor Auxiliar: Esp. Alfredo Mario PEREZ GALIMBERTI
TEORIA DEL DELITO Y SISTEMA DE LA PENA I	Profesor a cargo: Dr. Sandro Fabio ABRALDES Profesor Auxiliar: Dr. Javier Esteban DE LA FUENTE

ARTÍCULO 2º.- **APROBAR** los **programas, bibliografías y normas de cátedra** de los módulos que se detallan a continuación, indicándose en cada caso el **Anexo** correspondiente:

Módulo	Anexo
DERECHO PROCESAL PENAL I	I

026/17



TEORIA DEL DELITO Y SISTEMA DE LA PENAL I	II
---	----

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Lic. Daniel Enrique URÍE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

026 / 17

CDFCE.-